

Fecha 11.12.2015	Sección Nacional	Página 2
---------------------	---------------------	-------------

Envían dictamen al Ejecutivo

Corrigen y avalan ley verde

Especifica Congreso plazo para que la IP pueda posponer compromisos

CLAUDIA GUERRERO
Y EVELYN CERVANTES

El pleno del Senado envió al Ejecutivo la nueva Ley de Transición Energética (LTE) para regular el aprovechamiento sustentable, así como las obligaciones en materia de **energías limpias** y de reducción de emisiones contaminantes de la industria eléctrica.

Con 82 votos a favor y nueve en contra, los legisladores federales aceptaron los cambios realizados por la Cámara de Diputados al Artículo 22 transitorio de la ley, para dejar en claro que los empresarios sólo podrán postergar el cumplimiento del 50 por ciento de sus obligaciones, hasta por dos años.

Con el ajuste, los senadores corrigieron un error contenido en el dictamen enviado inicialmente por la Cámara alta a San Lázaro, ya que no se establecía, explícitamente, que las empresas sólo podrán diferir la mitad de las obligaciones.

De no haber realizado el ajuste, la disposición podría abrir la puerta a que la totalidad de las obligaciones se pospusieran por dos años.

“Los participantes obligados podrán diferir la liquidación de hasta el 50 por ciento de sus obligaciones en cada periodo hasta por dos años”, señala la nueva redacción.

En entrevista, José Luis Luege, uno de los principales impulsores de la ley, se congratuló del ajuste realizado por las dos Cámaras.

“Hubo un fenómeno muy extraño y el dictamen llegó incompleto en la Cámara de Diputados. Lo que hizo correctamente la Cámara fue a probarlo cómo había salido en la Comisión de Energía, en el Senado”, dijo.

El ex titular de la Comisión Nacional del Agua consideró urgente que el Presidente Enrique Peña Nieto promulgue la nueva ley para que la representación de México en la COP21 pueda dar por cumplido el compromiso.

“Es obligado que la decreta rápido, el Gobierno todavía puede anunciarlo”, agregó.

La nueva Ley fue aprobada luego de permanecer congelada por 10 meses y en medio de presiones de la industria del acero y organizaciones ambientalistas.

Según la legislación, el 35 por ciento de la energía eléctrica **deberá** provenir de fuentes **renovables** para el año 2024.

Las nuevas disposiciones incluyen penalizaciones de hasta 60 salarios mínimos por kilowatt de incumplimiento en tecnologías **limpias**.

Organizaciones ambientalistas destacaron como una victoria de la sociedad civil la aprobación del dictamen, aunque reconocieron que su implementación representa un reto.

El especialista David Shields celebró anticipó que el desafío está en que los certificados de energía limpia garanticen liquidez.

Gustavo Ampugnani, coordinador del programa Megaciudades de Greenpeace México, se pronunció por revisar el marco normativo vigente en materia energética para evitar que se consideren como **energías limpias** la nuclear y la quema de hidrocarburos como el gas.

